TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS RPM SAS
NIT	900482915 – 6
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARMANDO ROMERO ALAGUNA
CEDULA DE CIUDADANIA	11.210.807 expedida en Sesquilé
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA
VALOR	NUEVE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.001.600) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	HASTA DIEZ (10) MESES
OBJETO DEL MODIFICATORIO 1	**ADICIONAR EL CONTRATO DE SUMINISTROS No. MC-SU-003-2026**
ADICIÓN	**DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 2.320.000) M/CTE**
VALOR SEGÚN ADICIÓN	**ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEIUNTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($11.321.600) M/CTE**

Entre los suscritos, **LUIS FERNANDO ROA ARÉVALO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **3.203.425 expedida en Tibirita Cundinamarca**, actuando en nombre y representación del Municipio de Tibirita Cundinamarca, en su calidad de ALCALDE, elegido popularmente para el periodo constitucional 2024 – 2027 y posesionado legalmente según acta de posesión No.02 de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Manta, Cundinamarca, por consiguiente Representante Legal del Municipio de TIBIRITA, debidamente facultado para contratar, según lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**,; y por la otra **DIEGO ARMANDO ROMERO ALAGUNA** mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía **No. 11.210.807 expedida en Sesquilé.** quien actúa en nombre de **SOLUCIONES Y SUMINISTROS RPM SAS, NIT: 900482915 – 6**, quien para efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado realizar el presente Modificatorio al contrato de suministros No. MC-SU-008-2026, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, el contrato de suministros No. MC-SU-003-2026, fue suscrito el 17 de febrero de 2026, cuyo objeto corresponde a: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA. 2.** Que, La secretaria de Planeación, infraestructura y Servicios Públicos, con la adición del contrato de Suministro N° MC-SU-003 de 2026 busca el poder seguir implementando las actividades de mejoramiento de las vías terciarias y caminos veredales otorgando como incentivo la alimentación para los participantes de las jornadas de trabajo. En aras de garantizar los objetivos propuestos en dicho contrato, la buena gestión en el mejoramiento de la red vial y de acuerdo a los objetivos establecidos, el contratista deberá cumplir con las actividades establecidas en el contrato y en la adición. **3.** Que, El día NUEVE (09) días de noviembre del 2026 se realiza reunión entre el secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos FABIÁN CAMILO MARÍN VALERO, en su condición de supervisor del contrato de suministro No. MC-SU-003 de 2026 del municipio de Tibirita y el contratista SOLUCIONES Y SUMINISTROS RPM SASR/L: DIEGO ARMANDO identificado con cédula de ciudadanía No 11.210.807 expedida en Sesquilé para convenir la adición N° 1 por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 2.320.000). **4.** Que, la supervisión del contrato de suministro No. MC-SU-003 de 2026, Solicito realizar la adición al mencionado contrato, por los motivos expuestos en la comunicación. **5.** Que, frente a la necesidad presentada, se han analizado las alternativas de solución y se ha llegado a la conclusión que lo más

conveniente, es realizar modificación al contrato de suministros No. MC-SU-003-2026, teniendo en cuenta que el contratista cumple con lo requerido para tal fin. **6.** Que, el contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato. **7.** Que, el contrato se encuentra en ejecución y vigente. **8.** Que, el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 20260407, de fecha cuatro (4) de noviembre de la presente vigencia. En mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Modificar contrato de suministros **NO. MC-SU-003-2026**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA".**

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR ADICIONADO: Adicionar el valor del Contrato de Suministros **No. MC-SU-003-2026**, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 2.320.000) M/CTE,** incluidos todos los costos a que esté sometido el contrato de Suministros **No. MC-SU-003-2026.**

CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para garantizar el pago de la presente adición la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad No.

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE CDP		20260407
RUBRO	**2.3.2.02.02.009.24.02.0600.009**	INVERSION
SECTOR	24	TRANSPORTE
PROGRAMA	24021112	VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO RUTINARIO
PRODUCTO	EJECUTAR (240) KM MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, CAMINOS DE HERRADURA Y RUTAS TURÍSTICAS	
PROYECTO (CODIGO BPIN)		2024258070007
FUENTE	7036	RB TRANSFERENCIAS ELECTRICAS
VALOR	$ 2.320.000	
TOTAL	$ 2.320.000	
FECHA	04 de noviembre de 2026	

CLAUSULA CUARTA. — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTROS NO. MC-SU-003-2026, permanecen iguales y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA QUINTA. –_PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente modificación, se considera perfeccionada con La firma de este por las partes y para su ejecución se requerirá registro presupuestal.

Para constancia se suscribe, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Elaboró: Wilmer Yesid Antonio Castro – Asesor Esp. Contratación (Externo)

Revisó y aprobó: Fabián Camilo Marín Valero
Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos